



AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

BASES DE LA CONVOCATORIA ESCUELA DE VERANO 2024

El Distrito Triana desarrollará durante ocho semanas, comprendidas entre el 1 de julio al 29 de agosto de 2024, una Escuela de verano para menores con el fin de realizar actividades lúdicas, deportivas y de ocio. Éstas se desarrollarán en horario de mañana, inicialmente, de 8:00 a 15:00 horas, con arreglo a las condiciones que se establezcan por la empresa prestadora del servicio. El servicio de la Escuela de verano es gratuito para el alumnado que opte a las 240 plazas ofertadas.

Requisitos:

Los campamentos van dirigidos a niñas/os con edades comprendidas entre los 3 y los 12 años, (estarían incluidos niñas y niños que hayan nacido entre el 1 de enero de 2012 y el 30 de agosto de 2021) empadronados en el Distrito Triana. En el caso de no estar empadronado en Triana, la fotocopia del contrato de trabajo que acredite el domicilio laboral del padre, madre o tutor.

Presentación de solicitudes:

El plazo para la presentación de inscripciones será del 31 de mayo hasta las 13:30 horas del día 11 de junio. La solicitud presencial deberá cursarse en el Registro Auxiliar de la sede del Distrito Triana, sito en Calle San Jacinto, 33 en horario de 8.30 a 14.30 (sin cita previa, pero atención por número) y de 17.00 a 19.30 horas (con cita previa). Debe tenerse en cuenta que los viernes por la tarde el Distrito Triana permanece cerrado. La cita puede solicitarse mediante el teléfono de atención municipal 955 010 010 o a través de la web municipal www.sevilla.org. La solicitud telemática se podrá descargar desde la página web del Ayuntamiento y presentar a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Sevilla, si dispone de certificado digital.

Documentación obligatoria:

- a) Fotocopia del DNI del padre/madre/tutor/tutora o representante legal que presenta la solicitud.
- b) Fotocopia del libro de familia o documento equivalente, donde aparezca la unidad familiar completa.
- c) En el caso de no estar empadronado en Triana, la fotocopia del contrato de trabajo o certificado emitido por la empresa que acredite el domicilio laboral.
- d) Sentencia judicial, en caso de familias con padres/madres separados/as.
- e) En el caso de tener personas dependientes o discapacitada a su cargo deberá presentar la documentación que acredite el grado de discapacidad, así como el grado de consanguinidad entre la persona progenitora y la persona dependiente.

La totalidad de la documentación solicitada deberá estar presentada antes del día del sorteo y no se valorará la documentación no aportada.

Publicación de listados:

El listado de admitidos y excluidos se publicará el día 12 de junio, a partir de las 14:00 horas, pudiendo presentar las alegaciones oportunas hasta el día 14. En caso que el número de solicitudes recibidas superen las plazas ofertadas por periodo, será necesario realizar un sorteo público que tendrá lugar el día 17 a las 12:00 horas en el Distrito Triana, entre las personas participantes. El día 19, a partir de las 14:00 horas, se publicará el listado provisional del periodo o periodos adjudicados, abriéndose plazo de reclamaciones y/o renunciaciones hasta las 11:30 horas del día 21. El día 24, a partir de las 14:00 horas, se publicará el listado definitivo de admitidos/as con los periodos adjudicados, de excluidos/as y/o en su caso la lista de espera correspondiente a cada periodo, en el tablón de anuncios en la sede del Distrito Triana y en la web del Ayuntamiento.

Desarrollo de las actividades:

Para el desarrollo de las actividades se formarán dos grupos por edad, uno entre 3 y 7 años y otro entre 8 y 12 años. El programa se desarrollará por quincenas, para lo cual en la solicitud se indicará aquellas en las cuales se desee participar enumerando del 1 al 4 el orden de preferencia.

Periodo: Del 1 al 12 de julio. 100 plazas.

Periodo: Del 15 al 26 de julio. 50 plazas.

Periodo: Del 1 al 14 de agosto. 45 plazas.

Periodo: Del 19 al 29 de agosto. 45 plazas.

Prioridades de adjudicación:

Se reservará el 80% de las plazas a familias donde ambos padres/madres se encuentren ocupados laboralmente, y al menos uno de ellos sea de manera presencial en Triana. Así mismo, en este cupo se incluirán las familias monoparentales, separadas/os o divorciadas/os en las que el progenitor responsable se encuentre ocupado laboralmente, de manera presencial en Triana. También se incluirán las familias en las que las/os progenitores tengan un familiar (primer grado de consanguinidad) con dependencia severa (grado II) o gran dependencia (grado III) y /o personas con discapacidad gravemente afectadas (a partir del 65%) del cual sean responsable y esté empadronado en el núcleo familiar.

El 20% de las plazas serán para las familias numerosas y aquellas familias en las que los progenitores se encuentren en situación laboral distinta de las que se incluyen en el apartado anterior.

Normas del desarrollo del Campus de Verano:

1. Sólo se podrá disfrutar de uno de los periodos establecidos las presentes Bases; no obstante se podrán solicitar más de un periodo que se otorgará siempre y cuando queden plazas vacantes, para lo que tendrán preferencia los menores que no se les haya asignado ningún periodo.

2. Para la admisión del/la menor en la Escuela de verano se exigirá que el primer día los/as menores vayan acompañados/as por los padres, madres, tutoras, tutores o personas autorizadas para que los/as monitores responsables se hagan cargo de ellos, presenten los resguardos sellados por el distrito para su comprobación con la lista de los/as coordinadores/as y asistan a la reunión informativa. Recomendamos que los menores, traigan en sus mochilas una botella de agua identificada, un desayuno alternativo (opcional) y ropa adicional.

3. La entrada y salida de los/as menores se realizara por parte de las personas que hayan presentado la hoja de inscripción, en caso de no ser así, la persona en cuestión deberá estar autorizada mediante escrito firmado por los padres, madres o tutores/as. Es imprescindible la máxima puntualidad en el cumplimiento de estos horarios para el buen funcionamiento de la escuela de verano. Si por algún motivo, el/la menor tuviera la necesidad de llegar o salir una vez comenzado el horario de la escuela, deberán ponerlo en conocimiento de los/as monitores/as correspondientes con anterioridad. En cualquier caso, el incumplimiento de un horario mínimo de 9 a 14h supondrá perder el derecho a participar en la escuela.

4. Los padres, madres o tutores/as no podrán permanecer en el recinto durante el horario de la escuela. No se admiten visitas en dicho horario. Al finalizar el horario, recogerán a sus hijos/as como máximo 5 minutos después de la finalización de la jornada de la escuela. El personal no se hará cargo de los niños fuera de ese horario.

5. La ausencia injustificada durante dos días consecutivos o cuatro días no consecutivos en los diferentes periodos concedidos, supondrá perder el derecho a participar en la escuela durante el total de los periodos concedidos. Solo se considerarán justificadas faltas por razón médica (probadas). Hay que tener en cuenta que los/as niños/as no deberán asistir a la escuela si presentan síntomas de enfermedad: fiebre, diarrea, conjuntivitis, piojos o cualquier enfermedad infecto-contagiosa, ya que no se administrarán medicamentos.

6. Se podrá renunciar a uno o varios periodos concedidos, con al menos tres días de antelación al inicio del periodo concedido, sin que ello suponga una penalización.

7. La escuela cuenta con un seguro de accidentes. En el caso de incidentes que requieran la presencia de los padres, madres o tutores/as se les llamarán por teléfono y éstos deberán acudir a la mayor brevedad posible.

8. La presentación de la solicitud de participación en la Escuela de Verano supone la total aceptación de las personas participantes de unas normas de convivencia básica recogidas en estas bases, así como las actividades que se programen (si algún/a menor no pudiera realizar alguna de ellas, se estudiará cada caso), consintiendo expresamente al personal autorizado del Distrito a la comprobación del empadronamiento del solicitante y cuantos datos sean necesario recabar al objeto de acreditar los requisitos exigidos.

El Ayuntamiento de Sevilla, en cumplimiento al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y conforme a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de 2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, informa que los datos que nos proporciona se incorporarán al siguiente tratamiento de datos:

Responsable	Dirección General del Distrito Triana
Delegado de Protección de datos	dpd@sevilla.org
Denominación del tratamiento	Subvenciones y actividades propias de los Distritos
Finalidad	La finalidad de este tratamiento es la Tramitación administrativa de solicitudes sobre actividades y competencias de los distritos municipales: solicitudes de reservas espaciales para, personas con movilidad reducida. Solicitud de emisión de tarjetas de residentes y usuarios de garajes para acceder a zonas de acceso restringido al tráfico rodado. Solicitud de vado permanente. Solicitud de inscripción en talleres. Solicitud de participación en actividades socio- culturales organizadas por los distritos. Solicitud de subvenciones Gestionar las inscripciones, altas, modificaciones y cancelaciones de los menores participantes en los campamentos urbanos. Juntas Municipales de Distritos
Legitimación	El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
Destinatarios	Hacienda Pública y Administración Tributaria, órganos Judiciales, Otros órganos de la Administración Local, Interesados Legítimos.
Categoría de interesados	Ciudadanos/as y personas residentes, asociaciones o miembros, representantes legales, personas de contacto, solicitantes, beneficiarios/as.
Plazo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.
Derechos	Derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos y limitación del tratamiento de estos datos, derecho de oposición y a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, incluida la elaboración de perfiles.
Información adicional	<p>Puede ejercitar estos derechos mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Sevilla y que deberá presentarse a través de la sede electrónica del Ayuntamiento (https://sede.sevilla.org/) o bien a través de cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registro, cuyas sedes pueden ser consultadas en la página de inicio de la sede electrónica.</p> <p>Puede ejercer su derecho a reclamar ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía c/Conde de Ibarra, 18 - 41004 Sevilla.</p>

Puede obtener información más detallada sobre el tratamiento de sus datos en

<https://www.sevilla.org/proteccion-de-datos/registro-de-actividades-del-tratamiento>